



# Convenio de Colaboración para la Operación del Programa de Desayunos Escolares

Trincheras





## CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. OMAR FRANCISCO DEL VALLE COLOSIO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LCDA. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO"; POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TRINCHERAS, REPRESENTADO POR SU PRESIDENTA MUNICIPAL, LA C. MANUELA DUARTE LOPEZ, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EL C. FRANCISCO JAVIER GRIJALVA YESCAS, EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO", Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARA "LAS PARTES"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CONSIDERANDOS, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

### CONSIDERANDOS

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto, establece que toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Que el Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social (FAM-AS) forma parte de las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios del Ramo General 33, el cual es un mecanismo presupuestario diseñado para transferir a los Estados y Municipios recursos que les permitan fortalecer su capacidad de respuesta con la finalidad de atender demandas de gobierno en los rubros de programas alimentarios, y que dicho Fondo está regulado por la Ley de Coordinación Fiscal, por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2021.

Con la finalidad de establecer criterios para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario, el Gobierno Federal instauró una Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2021 (EIASADC 2021), la cual tiene por objetivo contribuir a un estado nutricional adecuado y al desarrollo comunitario de la población en condiciones de vulnerabilidad, mediante el impulso de comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, misma que dará respuesta a cuestionamientos tales como los programas a operar, así como a quiénes y cómo se hará llegar el apoyo.

La Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario (EIASADC 2021), tiene como propósito establecer criterios para la operación de los programas alimentarios y de desarrollo comunitario; además de procurar en dar respuesta a cuestionamientos como los programas a operar, la normatividad de la citada estrategia refiere que el uso de recursos federales del FAM-AS, implica responsabilidades para las Entidades Federativas de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal. Asimismo, los Sistemas Estatales para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF), como entidades ejecutoras deben publicar y emitir las Reglas de Operación (ROP) a las que se sujetarán los programas durante cada ejercicio fiscal; y en las mismas reglas se deberá de establecer que para fomentar una coordinación y supervisión eficiente para la operación de los programas, se deben considerar la celebración de convenios de colaboración correspondientes al programa para el que son emitidas, mismos que deben formalizarse con los Ayuntamientos o los Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF), según corresponda.

### DECLARACIONES

I.- Declara "EL GOBIERNO DEL ESTADO":

- A) Que con fundamento en el artículo 22, fracción II, de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, que señala que, para el estudio, planeación y despacho de los negocios del orden administrativo, el Poder Ejecutivo del Estado contará con la participación de la Secretaria de Hacienda.





## CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

- B) Por ello la Secretaría de Hacienda al tener dentro de sus principales facultades y obligaciones, las establecidas en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, particularmente las contenidas en el artículo 24, apartado A). En materia de planeación, fracción X.- Ejecutar los convenios que, en materia de acciones de planeación, programación, presupuestación y fiscalización, celebre el Gobierno del Estado con la Federación o municipios, así como vigilar que se efectúen las acciones convenidas con dichos órdenes de gobierno; en el apartado B). En materia de ingresos, fracción I.- La de proyectar y calcular los ingresos del Estado, considerando las necesidades del gasto público Estatal, la utilización razonable del crédito público y el saneamiento financiero de la Administración Pública Estatal, así como también el apartado C). En materia de egresos, fracción III.- Autorizar a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, el ejercicio del gasto público asignado a los programas de esta, conforme a la calendarización respectiva.
- C) Que el Mtro. Omar Francisco del Valle Colosio, es el Secretario de Hacienda y acredita su personalidad con el nombramiento No. 03.01-1-D002/21 de fecha 13 de septiembre del 2021, expedido por el Ejecutivo del Estado.
- D) Que el **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Sonora**, es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio de acuerdo a lo establecido por su correspondiente Ley 35 de Asistencia Social, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el día 16 de junio de 1986. Y que, entre sus principales objetivos, es el de brindar a la población más vulnerable, servicios de asistencia social, llevando a cabo acciones de apoyo interinstitucional de acuerdo a lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley de Asistencia Social; a quien en lo sucesivo y para todos los efectos se denominara "**DIF SONORA**".
- E) Que la Directora General de DIF Sonora, LCDA. Lorenia Iveth Valles Sampedro, acredita su personalidad con el nombramiento otorgado por el Ejecutivo del Estado, No. 03.01-1-DO15/21 de fecha 13 de septiembre del 2021; y que conforme al artículo 25 de la Ley 35 de Asistencia Social le da facultad para celebrar convenios y contratos en representación del Organismo.
- F) El Gobierno del Estado de Sonora, con el propósito de dar cumplimiento a la EIASADC 2021 y con la finalidad de implementar medidas para mejorar las condiciones de vida de la población con vulnerabilidad a través de acciones en optimizar la alimentación, salud, escolaridad, ingresos y en general la calidad de vida de la población; es por ello que el día 24 de mayo del 2021, se publicó en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, la aprobación y adecuación de las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares, a quien en lo sucesivo y para todos los efectos se le denominara "**PDE**", el cual data desde septiembre de 1996, siendo su objetivo actual el de favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inoocuos de la población en condiciones de vulnerabilidad, que asiste a planteles públicos del Sistema Educativo Estatal, mediante la entrega de desayunos escolares, diseñados con base en criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, así como de aseguramiento de la calidad, para favorecer una nutrición adecuada a la población escolar más vulnerable de nuestro Estado.
- G) La operación del PDE, será llevado a cabo por "**DIF SONORA**" en conjunto con los 72 municipios del Estado de Sonora.

### II.- Declara el "AYUNTAMIENTO":

- A) Que, en el ámbito de su competencia fundamentada en la Ley de Gobierno y Administración Municipal, está la de determinar los mecanismos para la actualización, instrumentación, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, al que estarán sujetas las funciones y actividades del "AYUNTAMIENTO".
- B) Que comparece a la suscripción del presente acuerdo de voluntades, con base a las facultades que les otorga el Artículo 61, fracción II inciso f) de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.





CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

- C) Que de conformidad con el artículo 64 y 65 fracción V, la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la Presidenta Municipal es el responsable de ejecutar las decisiones del Ayuntamiento...
D) La Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, acreditan su personalidad mediante Acta No. 1 de fecha 16 de septiembre 2021...
E) Que forma parte de su estructura orgánica, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de TRINCHERAS...
F) Que, para los efectos del presente convenio, el "AYUNTAMIENTO" señala que "DIF MUNICIPAL", tendrá a su cargo todo lo relacionado con la operación, funcionamiento y ejecución del presente instrumento.

Una vez expuesto lo anterior, "LAS PARTES" reconocen mutuamente la personalidad con que comparecen y manifiestan su voluntad de sujetar sus compromisos en la forma y términos consignados en las siguientes:

CLAÚSULAS

PRIMERA: Objeto.- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" y el "AYUNTAMIENTO" acuerdan coordinar sus esfuerzos para la administración y operación del Programa de Desayunos Escolares, con base en el recurso asignado a la Entidad Federativa del Ramo General 33, Fondo de Aportaciones Múltiples componente Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2021...

MUNICIPIO DE TRINCHERAS PERIODO OCTUBRE - DICIEMBRE 2021

Table with 4 columns: Category, Desayunos Fríos, Desayunos Calientes, Desayunos Diarios. Rows include Preescolar, Primaria, Secundaria, Preparatoria, and Sub-Total.

SEGUNDA: "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se obliga a otorgar en el municipio de Trincheras, de acuerdo con el recurso anual programado y con los resultados de los criterios y actividades de focalización, que contemplan la atención a población que habite en localidades y AGEB rurales y urbanas consideradas de alta y muy alta marginación...





### CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

**TERCERA.** - "EL GOBIERNO DEL ESTADO" informa al **AYUNTAMIENTO**, que la dotación deberá estar conformada por al menos 15 insumos de los tres grupos del plato del bien comer (en sintonía con la Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud, promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación), incluyendo cereales, verduras y frutas, leguminosas y alimentos de origen animal. Se deberán seleccionar preferentemente insumos regionales de acuerdo con los criterios y que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios, las cuales se describen en las Reglas de Operación del Programa de Desayunos Escolares 2021 y la EIASADC 2021.

**CUARTA.** - **EL GOBIERNO DEL ESTADO**, con base a las facultades establecidas en la declaración primera inciso A) y B) del presente instrumento jurídico, por conducto de la Secretaria de Hacienda, se compromete en realizar las retenciones correspondientes a las participaciones federales y/o estatales al **AYUNTAMIENTO**, el cual fue destinado para la operación del PDE.

**QUINTA.** - **Aportaciones.** - Para el logro del objetivo en el periodo que corresponde de **OCTUBRE – DICIEMBRE** descrito en la cláusula primera, "LAS PARTES" convienen que, en la aportación municipal por cada desayuno servido, será por la cantidad de \$ 1.70 proporcionado a nivel preescolar, y por la cantidad de \$ 2.80 proporcionados a los niveles primaria, secundaria y preparatoria, en las modalidades de frío y caliente. Para los efectos anteriores "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a cubrir el importe necesario para complementar el costo total del desayuno, mismo que no será inferior a la aportación municipal.

**SEXTA.** - El "AYUNTAMIENTO", mediante Acta de Sesión de Cabildo, autorizó a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para disponer durante los meses de octubre a diciembre del año fiscal 2021 de los recursos que les corresponden de participaciones federales y/o estatales, o cualquier otro ingreso en los términos legales aplicables, hasta por un monto de: \$20,211.24 (SON: VEINTE MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 24/100 M.N.), mismos que para el cumplimiento del presente convenio serán aportados en 3 (TRES) mensualidades de \$6,737.08 (SON: SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.) cada una.

**SEPTIMA.** - "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- 1).- Reservar la parte correspondiente a su aportación, por conducto de la Secretaria de Hacienda, dentro de una partida específica del Presupuesto de Egresos del Estado aprobada por el H. Congreso del Estado.
- 2).- Además de lo establecido en las Reglas de Operación del PDE 2021, a través de "DIF SONORA", llevar a cabo lo siguiente:
  - a) Elaborar los instrumentos para la planeación, operación, seguimiento y evaluación de los programas a nivel estatal y municipal.
  - b) Proporcionar la herramienta (Estudio Socioeconómico) al "AYUNTAMIENTO" a través de "DIF MUNICIPAL", para la focalización de la población a atender para el PDE, priorizando la población en condiciones de vulnerabilidad en municipios, localidades o Área Geoestadística Básica (AGEB) rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación, mismo que forma parte integrante del presente instrumento jurídico y se identifica como Anexo 1; el cual también puede consultarse y tener acceso en el siguiente portal: (<http://alimentarios.difson.gob.mx>)
  - c) Determinar la composición de los apoyos alimentarios y menús para el PDE, de acuerdo con los criterios de calidad nutricia establecidos en la EIASADC 2021.





### CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

- d) Adquirir los insumos alimentarios que cumplan con las Especificaciones Técnicas de Calidad, establecidas en congruencia con los criterios de la EIASADC 2021. Informar al "AYUNTAMIENTO", el proveedor designado que realizara la entrega de todos los productos que componen el menú básico de desayunos escolares.
- e) Verificar que el proveedor entregue todos los productos que componen el menú básico de desayunos escolares directamente a los municipios en tiempo y forma.
- f) Llevar a cabo labores de supervisión en los almacenes municipales y planteles escolares donde se maneje el PDE, a efecto de verificar el correcto cumplimiento del mismo.
- g) Apoyar al "AYUNTAMIENTO", a través del "DIF MUNICIPAL", en las labores de orientación operativa y alimentaria de los Comités Escolares y del personal que opere el PDE a nivel municipal, utilizando para ello la orientación continua que tiene implementada esta institución.
- h) Entregar a los municipios productos con calidad y caducidad adecuada.
- i) Realizar estudios del impacto nutricional con los beneficiarios del PDE.
- j) Atender a los operadores del PDE a nivel municipal en cualquier incidencia que se presente.
- k) Supervisar la elaboración de los Padrones de Beneficiarios.
- l) Informar al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, de los padrones, avances e impacto del PDE.
- m) Dar de baja automáticamente el Padrón de Beneficiarios, cuando se detecte información errónea e inconsistente.
- n) Evaluar la solicitud que realice "DIF MUNICIPAL", cuando requiera realizar cambios en el Padrón de Beneficiarios.
- o) Impulsar la instalación y uso de huertos escolares pedagógicos para promover hábitos alimentarios saludables.

OCTAVA. - El "AYUNTAMIENTO", con la asesoría de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", además de dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3.6 Derechos, obligaciones y sanciones, de los Sistemas Municipales DIF de las Reglas de Operación del PDE 2021, se compromete a lo siguiente para la aplicación del presente instrumento:

- 1) Que, para los efectos del presente convenio, designa a "DIF MUNICIPAL", quien será el responsable de llevar a cabo la operación, funcionamiento, distribución y ejecución del PDE.
- 2) Aplicar estudio socioeconómico al 5% del centro escolar elegible, con el fin de priorizar la focalización de la población beneficiada a nivel sujeto, a partir de sus características socioeconómicas. "DIF SONORA" proporcionará el instrumento y la capacitación necesaria para el levantamiento de la información al personal asignado por "DIF MUNICIPAL" para tal propósito; mismo que consultará para tener acceso en el siguiente portal: (<http://alimentarios.difson.gob.mx>).
- 3) Otorgar desayunos escolares preferentemente a niñas, niños y adolescentes que asistan a escuelas indígenas, rurales y zonas urbanas marginadas.
- 4) Beneficiar prioritariamente a la población inscrita en los Centros de Atención Múltiple de Educación Especial (CAM).
- 5) Otorgar prioridad a las escuelas del sector público del Sistema Educativo Nacional ubicadas en el área rural y en zonas urbanas marginadas principalmente a niñas, niños y adolescentes con mayor riesgo de desnutrición. Una vez definidos los planteles educativos y número de desayunos a otorgar, esto se hará del conocimiento "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 6) Promover la integración de un Comité Escolar de desayunos en cada plantel educativo beneficiado con el PDE, de acuerdo al apartado 4.5 Comités de la EIASADC 2021.





### CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

- 7) Administrar y operar el PDE, para lo cual deberán coordinar sus esfuerzos con los Comités Escolares de cada plantel educativo.
- 8) Tramitar ante la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, permiso por escrito para el acceso a labores de supervisión y asesoría en los planteles educativos beneficiados con el PDE de su municipio. Una vez obtenido dicho permiso deberá hacer llegar una copia del mismo a "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 9) Informar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de "DIF SONORA", mediante escrito lo siguiente:
  - a) El nombre de la persona que será responsable de operar el PDE en el "AYUNTAMIENTO".
  - b) Contar con un almacén donde deberán concentrarse los desayunos escolares a nivel municipal en buen estado.
  - c) El nombre de escuelas beneficiadas, su ubicación, el número de desayunos que le corresponden a cada una de ellas a través de un padrón de beneficiarios debidamente capturado antes de iniciar el ciclo escolar, el cual debe contener los siguientes datos: Municipio, Localidad, Nombre del plantel, Clave del plantel, Turno, Tipo de plantel, Grado Escolar, Modalidad del desayuno, Nombre completo del beneficiario, Fecha de nacimiento, Sexo, CURP y Domicilio. Se hace mención que los datos solicitados deben ser verídicos, sin registros incompletos e incorrectos, en cumplimiento a los criterios establecido en el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de padrones de Programas Gubernamentales (SIIPP-G), publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación, el 13 de septiembre del 2018 y en sus respectivos formatos que son los únicos a utilizar; así como también debe de llenar las Actas de integración de Comité de cada uno de los planteles escolares en los que opera el PDE; tanto el padrón de beneficiarios como las actas constitutivas de los citados Comités, deberán ser elaborados y registrados en el portal siguiente: ([Http://alimentarios.difson.gob.mx](http://alimentarios.difson.gob.mx))
  - d) Solicitar a "DIF SONORA" cambios en el Padrón de Beneficiarios cuando se requiera, para que este a su vez lo ponga a consideración y poder evaluar el caso.
- 10) Permitir y facilitar a las autoridades de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", o a quienes éste designe, la supervisión del PDE en los planteles y almacenes del municipio.
- 11) Respetar el padrón de beneficiarios, ya que es responsabilidad compartida de "DIF SONORA" y "DIF MUNICIPAL", de que el beneficiario durante todo el ciclo escolar reciba completo el alimento (desayuno) para poder obtener un resultado favorable.
- 12) Es responsabilidad del "AYUNTAMIENTO" la verificación del producto recibido, para lo cual firmará y sellará la remisión al proveedor designado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO", después de cerciorarse de haber recibido en buen estado el producto y en la cantidad adecuada.
- 13) Recibir el producto directo y exclusivamente en el Almacén designado por el "AYUNTAMIENTO", ubicado en la ciudad de **Trincheras**, que será entregado por el proveedor designado por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".
- 14) Sancionar a las escuelas que se sorprendan reincidiendo en la entrega de desayunos en paquetes o de manera inadecuada, con la cancelación temporal o definitiva del PDE.
- 15) Realizar el estudio socioeconómico que se señala en el inciso b) de la cláusula séptima del presente instrumento jurídico, mismo que se anexa y forma parte integrante del presente instrumento jurídico, el cual se identifica como Anexo 1, así como también se compromete en consultarlo y tener acceso a él, en el siguiente portal: (<http://alimentarios.difson.gob.mx>).





### CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

**NOVENA.** - "LAS PARTES", acuerdan que con la finalidad de apoyar el mejor funcionamiento del PDE y de que se sufraguen los gastos de operación y el enriquecimiento del menú para la compra de verduras de temporada, se establecerá un mecanismo de corresponsabilidad por la cantidad de \$1.00 para los niveles de preescolar, primaria, secundaria y preparatoria por desayuno en ambas modalidades (Frio y Caliente). Compromiso que llevara a cabo el "AYUNTAMIENTO" a través de "DIF MUNICIPAL", cuyo monto será distribuido por partes iguales de la siguiente manera: \$0.50 centavos para "DIF MUNICIPAL" y \$0.50 centavos para el desayunador de la escuela participante, y podrán prescindir de esta cuota cuando así lo determinen conjuntamente el plantel y "DIF MUNICIPAL".

Derivado de lo anterior en relación al monto captado por el "DIF MUNICIPAL", por concepto de mecanismos de corresponsabilidad de desayunos escolares, este deberá ser utilizado para el fortalecimiento del PDE.

**DÉCIMA.** - Si durante la supervisión que realice "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de "DIF SONORA", se detecta que los productos de dos meses anteriores al mes corriente se encuentran aún en el almacén municipal, estos serán retenidos por personal de "DIF SONORA", levantando para tal efecto un acta administrativa, y en el cual deberán de notificar mediante escrito a "DIF MUNICIPAL" y la Presidenta Municipal. Lo anterior, con la finalidad de fomentar la entrega oportuna a las escuelas participantes del PDE y evitar la entrega de productos caducos o por caducar. El costo del producto no será reembolsado.

De igual manera el "AYUNTAMIENTO", se compromete a supervisar cada mes las escuelas participantes del PDE, con la finalidad de retirar el producto encontrado del mes anterior, esto con el fin de evitar el consumo de producto en mal estado, así como también impedir la venta del producto sobrante, motivando de esta manera la correcta operación del citado programa.

**DÉCIMA PRIMERA.** - "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de "DIF SONORA", se compromete en informar lo siguiente: la adquisición de insumos para los programas alimentarios, cuya licitación deberá llevarse a cabo durante el primer trimestre del año, conforme a:

- a) Criterios de calidad nutricia, específicos para cada programa alimentario, dando preferencia a los productos regionales
- b) Especificaciones técnicas de calidad Estatales, utilizando como guía las emitidas por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF).
- c) Priorización de adquisición de verduras frescas, que cumplan con las características organolépticas adecuadas de acuerdo con las recomendaciones para la selección de insumos alimentarios.
- d) Fomento de las cadenas cortas agroalimentarias, siempre que existan opciones de compra a productores locales
- e) Legislación Estatal sobre Adquisiciones de Bienes y Servicios.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - "LAS PARTES" se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos electrónicos, escritos, gráficos, y de cualquier otra índole inherente a "PDE", así como el etiquetado de los insumos, deberá anunciar la siguiente leyenda: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa."

Asimismo, - "LAS PARTES" se comprometer en cumplir con lo establecido en el apartado 3.1 imagen gráfica y difusión de la EIASADC 2021 y señalaran expresamente y en forma idéntica la participación del "DIF SONORA" y el apoyo del Gobierno del Federal, a través del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.





### CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

**DÉCIMA TERCERA. - Control y vigilancia.** - El control y vigilancia de los recursos federales a que se refiere el presente convenio corresponderá a los Órganos Fiscalizadores Estatales competentes, así como a la Auditoría Superior de la Federación.

**DÉCIMA CUARTA.** - Al ser una obligación de "LAS PARTES", el de fomentar acciones que contribuyan a crear hábitos de higiene en la comunidad, tales como el lavado correcto de manos, antes de consumirlos y después de ir al baño, además del correcto manejo de los insumos, es por ello que el "AYUNTAMIENTO" se compromete a llevar cabo y hacer llegar esta encomienda a quienes intervengan y participen en el PDE.

**DÉCIMA QUINTA.** - "LAS PARTES" convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos a que se refiere el presente Convenio. Consecuentemente, deberán llegar a cabo la integración del padrón de personas beneficiarias, así como dar a conocer sus avances fiscofinancieros en la página web oficiales que tengan disponibles.

**DÉCIMA SEXTA-** "LAS PARTES" se comprometen en que guardaran confidencialidad estricta respecto de la información clasificada como confidencial o reservada en términos tanto de la Ley Estatal como de la Ley General en materia de Transparencia y Acceso a la información Pública, y demás disposiciones aplicables, salvo que se cuente con la previa autorización escrita de quien sea responsable de dicha información, debiendo asegurarse que la que se proporcione por el personal que cada una designe sea manejada bajo estricta confidencialidad. Las obligaciones contempladas en el párrafo anterior, permanecerán vigentes y serán exigibles en el supuesto de que "LAS PARTES" dieran por terminado el presente instrumento jurídico.

**DÉCIMA SEPTIMA.** - El presente convenio de colaboración tendrá vigencia del 21 de octubre al 31 de diciembre de 2021; pudiendo revisarse, adicionarse, o modificarse de común acuerdo por "LAS PARTES" durante su vigencia y/o comprometerse si no hay impedimento alguno a su renovación en forma automática.

**DÉCIMA OCTAVA.** - Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico, "LAS PARTES" designan como sus respectivos representantes a los siguientes funcionarios/as:

- a) Por "DIF SONORA", El Lic. Samuel Borbón Lara - Director de Programas Alimentarios y Desarrollo Comunitario.
- b) Por "DIF MUNICIPAL", La Lic. Maria Luisa Murrieta Langarcia - Directora General de DIF Municipal de Trincheras.

**DÉCIMA NOVENA.** - Es motivo de rescisión del presente convenio, el incumplimiento en las obligaciones contraídas por el "AYUNTAMIENTO" en el clausulado del mismo.

**VIGÉSIMA.** - Cada una de "LAS PARTES", como patrón del personal que ocupasen motivo de los trabajos materia de este convenio, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social, relacionados con su respectivo personal. Por ello "LAS PARTES" convienen por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de la otra parte en relación con las labores materia de este convenio.

**VIGÉSIMA PRIMERA.** - Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio y para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" renuncian en forma expresa al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se someten a la competencia de los tribunales Estatales de la ciudad de Hermosillo, Sonora.





GOBIERNO  
DE SONORA

DIF  
SONORA

### CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES

Leído que fue el presente convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman para constancia y validez en la ciudad de Hermosillo, Sonora, el día 21 de octubre del 2021.

POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO"

MTRO. OMAR FRANSICO DEL VALLE COLOSIO  
SECRETARIO DE HACIENDA

  

LCDA. LORENIA IVETH VALLES SAMPEDRO  
DIRECTORA GENERAL DE DIF SONORA

X

LIC. SAMUEL BORBON LARA  
DIRECTOR DE PROGRAMAS ALIMENTARIOS  
Y DESARROLLO COMUNITARIO DE DIF SONORA

POR EL "AYUNTAMIENTO"

  

C. MANUELA DUARTE LOPEZ  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE TRINCHERAS

  

C. FRANCISCO JAVIER GRIJALVA YESCAS  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
TRINCHERAS, SONORA  
PERIODO DE ADMINISTRACION  
2021-2024

TESTIGOS

LIC. MARIA LUISA MURRIETA LANGARCIA  
DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL  
TRINCHERAS





ANEXO I:

Cuestionario adaptado para la medición del índice de precariedad

alimentaria y nivel socioeconómico para SONORA 2019, a partir de:

- Encuesta para focalizar hogares con inseguridad alimentaria ENHINA (2019). Reactivos (1-58)
- Elaboración Propia. DIF SONORA (2019). Reactivos (59-63)
- Regla Para determinar el nivel Socioeconómico. AMAI (2018). Reactivos (64-67)

*Atención encuestador esta parte será llenada después de la captura*

Folio: \_\_\_\_\_

Hogar:  1. Seguro  
 2. Inseguro leve  
 3. Inseguro moderado  
 4. Inseguro severo

Encuesta dirigida al programa de Desayunos Escolares Si  No

*Llenar campo de escuela si aplica programa Desayunos Escolares*

Escuela: \_\_\_\_\_  
 Estado: \_\_\_\_\_  
 Municipio: \_\_\_\_\_  
 Localidad: \_\_\_\_\_

**1. FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

**1 Identificación geográfica del hogar**

1. Entidad Federativa: \_\_\_\_\_  
 2. Municipio o delegación: \_\_\_\_\_  
 3. Localidad: \_\_\_\_\_

**2 Datos de control**

2.1 Resultado de la entrevista  1. Primera visita  
 2. Segunda visita  
 3. Tercera visita

2.2 Razón por la que la entrevista está incompleta:  
 \_\_\_\_\_

2.3 Razón por la que no se realizó la entrevista:  
 \_\_\_\_\_

2.4 Fecha de aplicación (dd/mm/aa): \_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_  
 2.5 Hora de inicio de la entrevista: \_\_\_\_\_  
 2.6 Hora de término de la entrevista: \_\_\_\_\_  
 2.7 Duración de la entrevista: \_\_\_\_\_ minutos  
 2.8 Nombre del encuestador: \_\_\_\_\_  
 2.9 Nombre del capturista: \_\_\_\_\_

*"¡Buenos días (tardes)! Venimos del DIF \_\_\_\_\_, estamos haciendo un estudio de algunos aspectos relacionados con la alimentación en el hogar. ¿Nos podría dedicar unos minutos de su tiempo? Su opinión es muy importante para nosotros. Toda la información que usted nos proporcione es confidencial"*

*"Los datos personales recabados serán protegidos e incorporados y tratados en el Sistema de datos personales SIA, con la finalidad de sistematizar información sobre Inseguridad Alimentaria. Lo anterior se informa en cumplimiento del precepto Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005."*

**2. DIRECCIÓN DE LA VIVIENDA**

3 Calle, avenida, callejón, carretera o camino: \_\_\_\_\_

4 Número exterior: \_\_\_\_\_

5 Número interior: \_\_\_\_\_

6 Colonia, fraccionamiento, barrio, unidad habitacional, etc: \_\_\_\_\_

7 Código postal: \_\_\_\_\_

8 Referencias del domicilio conocido: \_\_\_\_\_

**3. COMPOSICIÓN DEL HOGAR**

9 ¿Cuántas personas habitan en esta vivienda contando a niños pequeños y a los andanos?  
 [09] \_\_\_\_\_

10 ¿Todas las personas que viven en esta vivienda comparten un mismo gasto para comer?  
 1. Si -----> pasar a P12  
 2. No -----> Continuar  
 (Atención encuestador(a) un hogar está definido por personas que comparten un mismo gasto)  
 [10]

11 ¿Cuántos hogares o grupos de personas comparten un mismo gasto dentro de su vivienda?  
 [11] \_\_\_\_\_

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*A*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Mencione a las personas que comparten el mismo gasto, comenzando por el jefe de familia.						
12. Nombre y apellidos	Persona entrevistada (atención encuestador solamente una persona debe responder el cuestionario)	13. Fecha de nacimiento (dd/mm/aa)	14. Sexo	15. ¿Cuál es el nivel de escolaridad actual?	16. ¿Aporta ingresos al hogar?	17. Durante el mes pasado (dejar el nombre del integrante en turno)...?
[01]		/ /	1. Hombre	1. Ninguno	1. Si	1. Trabajo
[02]		/ /	2. Mujer	2. Preescolar o kinder	2. No	2. Vendió o hizo algún producto, realizó trabajos de albañilería, plomería, carpintería, etc.
[03]		/ /		3. Primaria incompleta		3. Presto algún servicio a cambio de un pago (cortar cabello, dar clases, lavar ropa)
[04]		/ /		4. Primaria completa		4. Realizó actividades agropecuarias por su cuenta (cultivar, criar animales, etc)
[05]		/ /		5. Secundaria incompleta		5. Estuvo buscando trabajo
[06]		/ /		6. Secundaria completa		6. No trabajó pero es pensionado o jubilado
[07]		/ /		7. Preparatoria incompleta		7. Se dedicó a los quehaceres del hogar
[08]		/ /		8. Preparatoria completa		8. Se dedicó a estudiar
[09]		/ /		9. Carrera técnica incompleta		9. Estuvo ausente en su trabajo (teno permiso de faltar, había un conflicto laboral, no era temporada de trabajo agrícola, había un fenómeno natural, etc.)
[10]		/ /		10. Carrera técnica completa		10. No trabajó
[11]		/ /		11. Profesional titulado		
		/ /		12. Profesional titulado		
		/ /		13. Posgrado		
		/ /		14. Otros (especifique)		

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



... Continuación		18. ¿Cuál es el ingreso mensual aproximado que (nombre del integrante en turno) obtuvo por el trabajo que menciona?	18.1 La persona ¿es un empleado asalariado? ("Atención en casa", un empleado asalariado es aquel que tiene derecho a licencia por su propia actividad laboral como lo es IMSS, ISSSTE, PEMEX, etc.)	19. En los últimos 12 meses ¿cuánto ha recibido en dinero por parte de algún programa gubernamental, remesa u otro tipo de ayuda económica? (no aplican los créditos)	20. Me podría decir si (nombre del integrante en turno) es...	21. Durante el presente año (decir el nombre del integrante en turno) ... ha recibido apoyo de...
[01]	\$		1. Si 2. No	Atención médica 0.00 al no recibir ningún tipo de apoyo	1. Madre soltera 2. Mujer embarazada o lactando 3. Persona con discapacidad 4. Hurgano de los anteriores	1. Atención a menores de 5 años en riesgo 2. Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables 3. Asistencia alimentaria a familias en desempleo 4. Desayunos escolares; frios 5. Desayunos escolares calientes 6. Hurgano de los anteriores
[02]	\$					
[03]	\$					
[04]	\$					
[05]	\$					
[06]	\$					
[07]	\$					
[08]	\$					
[09]	\$					
[10]	\$					
[11]	\$					

21.1 ¿Algun miembro del hogar se encuentra en la cárcel?  Si  No

21.2 ¿Hay algún miembro del hogar que haya salido del país para trabajar?  Si  No

21.3 ¿Algun miembro del hogar sale de su localidad de origen, para trabajar en el campo por largas temporadas?  Si  No

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



4. INFORMACIÓN ESCOLAR

22. Atención encuestador, contestar solamente para menores de 18 años y que reportaron estudiar en P17

ID del miembro del hogar	22.1 Grado de estudio (Atención encuestador: según indique el encuestado(a) se deberá contar 3 años de secundaria y 6 años de primaria)  (1,2,3,4) 0 = Sin estudios	22.2 Centro escolar	22.3 Escuela pública o privada	22.4 Nombre del plantel	22.5 Municipio	22.6 Localidad
[01]		1. Preescolar CENH 2. Preescolar general 3. Preescolar indígena 4. Preescolar COMATE 5. Primaria general 6. Primaria indígena 7. Primaria COMATE 8. Secundaria general 9. Secundaria técnica 10. Telesecundaria 11. Secundaria comunitaria 12. Secundaria indígena 13. Secundaria para trabajadores 14. Educación especial (SAER) 15. Educación especial (AM) 16. Bachillerato general 17. Bachillerato técnico 18. Profesional técnico 19. No sabe / NR	1. Pública 2. Privada			
[02]						
[03]						
[04]						
[05]						
[06]						
[07]						
[08]						
[09]						
[10]						
[11]						

*[Handwritten signatures and initials]*



5. INGRESO Y GASTO DEL HOGAR	
23	¿El ingreso del hogar es fijo durante todo el año? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
24	¿Cuánto es el gasto promedio del mes pasado que destinó a la alimentación de su familia? \$ <input type="text"/>
25	¿Cria animales para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
26	¿Produce alguna verdura, fruta, maíz o frijol para que su familia los coma? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador preguntar 26.1 si respondió Sí a preguntas 25 ó 26</i>
26.1	¿Qué porcentaje representa la producción de su huerto y/o animales de cría en la alimentación del hogar? (Leer opciones) 1. Menos de la mitad 2. Alrededor de la mitad 3. Más de la mitad [26.1] <input type="text"/>
6. APOYOS ALIMENTARIOS (EXCEPTO DIF)	
27	¿Algún miembro del hogar recibió algún apoyo alimentario en los últimos 6 meses? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> <i>Atención encuestador en caso de NO haber recibido pasar a P29</i>
28	En caso de la respuesta ser positiva, ¿de qué tipo fue este apoyo? 1. Despensa o dotación..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 2. Alimentación escolar..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 3. Suplemento, complemento alimenticio o papilla..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 4. Leche..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 5. Apoyo monetario (Oportunidades u otros)..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> 6. Otro tipo de apoyo en especie..... Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

7. ACCESO A SERVICIOS DE SALUD	
29	Todas las personas del hogar tienen derecho a algún servicio de salud (Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, PEMEX, SEDENA, Marina, consulta privada) Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
8. CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA	
30	¿El material del piso de la vivienda es de tierra? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
31	¿El material del techo de la vivienda es lámina, cartón o desechos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
32	¿El material de los muros es de barro o bajareque, carrizo, bambú, lámina (cartón, metálica, asbesto) o material de desecho? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
33	Número de habitaciones de la vivienda sin contar baño ni cocina [33] <input type="text"/>
34	¿Es propietario de la casa en donde vive? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
35	¿En la zona en la que usted vive, hubo algún desastre natural grave durante los últimos 3 meses, en el que su hogar o familia resultó afectado? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
9. ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA	
36	¿Su hogar cuenta con agua entubada dentro de la vivienda? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
37	¿Su hogar cuenta con drenaje o fosa séptica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
38	¿Su hogar dispone de energía eléctrica? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
39	¿Utiliza el gas para cocinar o calentar los alimentos? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
40	En caso de contar con estufa de leña, ¿ésta tiene chimenea? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
41	Su hogar cuenta con refrigerador en funcionamiento? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>



10. CALIDAD DE LA DIETA FAMILIAR SEGÚN EL ÍNDICE DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE

A continuación en la siguiente matriz indique:

- a) ¿Con qué frecuencia consume cada uno de los grupos de alimentos mencionados?
- b) ¿Qué alimentos de cada grupo consume regularmente?

Instrucciones para el encuestador: anote en cada casillo un alimento que el encuestado mencione que acostumbra comer (hasta 5 alimentos de cada grupo)

Grupos de alimentos	42. ¿Con qué frecuencia consume por semana...?  <i>Preguntar por cada grupo de alimentos</i>  1. Diario 2. 3 ó 4 veces por semana 3. 2 veces por semana 4. Sólo 1 vez por semana 5. Nunca o casi nunca	43. Menciones hasta 5 alimentos de este grupo que acostumbra consumir la familia  <i>Atención encuestador: Catálogo de alimentos</i>
Cereales y tubérculos		
Verduras		
Frutas		
Leguminosas		
Carnes y huevo		
Lácteos		
Alimentos altos en grasa y/o azúcar		

CATÁLOGO DE ALIMENTOS

Grupos	Alimentos
Cereales y tubérculos	Cereales y derivados Maíz: tortilla, gorditas, flayuda, tlacoyos, chilaquiles, tostada, taco y similares, atole de masa, tamal, harina para atoles. Trigo: Pan blanco o integral (tipo bolillo, telera), pan empaquetado blanco o integral, cereal en hojuelas integral, tortilla de harina refinada o integral, pasta para sopa, galletas sin relleno ni cubierta (tipo maria o animalitos), otros. Arroz: arroz pulido, arroz integral, cereal en hojuelas, harina de arroz para pan o atole, horchata, otros. Avena: Hojuelas de avena, avena instantánea, atole, pan, horchata, otros. Otros cereales y derivados: ajonjolí, amaranto, centeno, cebada, tapioca. Otros productos: granola, mezcla de cereales para desayuno, complementos alimenticios, etc. Tubérculos: Papa, camote, yuca, raíz de chayote (chayotextle), malanga y similares. No se incluye en este grupo sopas instantáneas de vaso (ver grupo de Alimentos altos en grasa y/o azúcar)  RECORDAR QUE LOS TUBERCULOS NO SON DEL GRUPO DE VERDURAS.
Verduras	Chile, col, zanahoria, chayote, jicama, lechuga, espinaca, berros, verdolaga, pepino, acelga, aguacate, chicharos, jitomate, tomate verde, nopales, calabaza, quinites, ejote, pimiento, rábano, apio, betabel, brócoli, cebolla, champiñón, cilantro, elote, coliflor, espárrago, chipilin, otras.
Frutas	Manzana, pera, naranja, plátano, melón, sandía, toronja, mandarina, guayaba, granada, limón, lima, papaya, mango, piña, tuna, durazno, lichi, fresas, avas, zapote, arándano, chabacano, ciruela, coco, dátil seco, guanábana, guineo, higo, mamay, membrillo, moras, nanche, nispero, duraznos, pasas, tamarindo, otras.
Leguminosas	Frijol, lenteja, garbanzo, haba, chicharo seco, alubia, frijol soya, soya texturizada, harina de soya
Carnes y huevo	Carne de res, cerdo, pollo, pavo, borrego, pesado, animales silvestres, huevos, embutidos (jamón, salchicha, chorizo y similares).
Lácteos	Leche, yogurt, queso, requesón, jocoque, fórmula de continuación o suplemento alimenticio.
Alimentos altos en grasa y/o azúcar	Dulces o golosinas como caramelos y paletas hechas sólo de azúcar, frituras como papas fritas, chicharrones, nachos y similares, bebidas azucaradas (refrescos embotellados, jugos industrializados), crema, sopas instantáneas, galletas, hamburguesas, pastelillos, aceite, ate, chocolate, maple, gelatina, manteca, mantequilla, mayonesa, mermelada, miel, mole, salsa catrpa, tocino, pan dulce (en cualquier presentación).



**11. CUESTIONARIO SEGURIDAD ALIMENTARIA**

*Instrucciones para el encuestador: coloca el número que corresponda a la respuesta proporcionada por el entrevistado*

- 0. Nunca
- 1. Rara vez
- 2. A veces
- 3. Siempre

*Estas preguntas se hacen con respecto a los últimos 3 meses. En los hogares donde solo viven adultos, es decir, no cuentan con miembros del hogar con 18 años o menos, solo haga de la pregunta 44 a la 51. En los hogares donde viven adultos, jóvenes y niños, haga todas las preguntas de la Escala, es decir desde la 44 hasta la 58.*

44	¿En su hogar faltó dinero para comprar alimentos?	[44] <input type="text"/>
45	¿Le ha preocupado a usted o a algún adulto de su familia que la comida se acabe en su hogar?	[45] <input type="text"/>
46	¿Usted o algún adulto de su familia se quedó sin comer todo el día por falta de dinero?	[46] <input type="text"/>
47	¿Usted o algún adulto de su familia ha dejado de comer en el desayuno, comida o cena por falta de dinero?	[47] <input type="text"/>
48	¿Usted o algún adulto de su familia consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?	[48] <input type="text"/>
49	¿Usted o algún adulto de su familia ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?	[49] <input type="text"/>
50	¿Usted o algún adulto de su familia sintió o se quejó de hambre por falta de comida?	[50] <input type="text"/>
51	¿Usted o algún adulto de su familia se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?	[51] <input type="text"/>

52	¿Se compraron menos alimentos de los necesarios para los niños de su hogar por que el dinero no alcanzó?	[52] <input type="text"/>
53	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quedado sin comer todo el día por falta de dinero?	[53] <input type="text"/>
54	¿Algún menor de 18 años de su hogar dejó de desayunar, comer o cenar por falta de dinero?	[54] <input type="text"/>
55	¿Algún menor de 18 años de su hogar consumió el mismo alimento por varios días por que no pudieron obtener otro por falta de dinero?	[55] <input type="text"/>
56	¿Algún menor de 18 años de su hogar ha desayunado, comido o cenado menos de lo que acostumbra por falta de dinero?	[56] <input type="text"/>
57	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha quejado de hambre por falta de comida?	[57] <input type="text"/>
58	¿Algún menor de 18 años de su hogar se ha ido a dormir con hambre por falta de comida?	[58] <input type="text"/>

**OBSERVACIONES**

Area for handwritten observations, containing several illegible scribbles.

*Handwritten signature and notes in blue ink on the right margin.*

*Handwritten signature in blue ink on the right margin.*

*Handwritten mark in blue ink at the bottom left.*

*Handwritten signature in blue ink at the bottom center.*

*Handwritten mark in blue ink at the bottom right.*



ID del miembro del hogar	59. ¿Pertenece a una etnia?	60. ¿Tiene alguna discapacidad?	61. ¿Nació en esta localidad?
	1. Sí 2. No	1. Sí 2. No	1. Sí 2. No
[01]			
[02]			
[03]			
[04]			
[05]			
[06]			
[07]			
[08]			
[09]			
[10]			
[11]			

Finalmente, con el objetivo de validar el cuestionario, favor de responder las siguientes preguntas:

62. ¿Cuántos hijos tiene en este centro escolar?

63. ¿Cuántos de sus hijos han sido beneficiados con el programa de desayunos escolares?

64. ¿Cuántos baños completos con regadera y W.C. (escusado) hay en esta vivienda?

65. ¿Cuántos automóviles o camionetas tienen en su hogar, incluyendo camionetas cerradas, o con cabina o caja?

66. Sin tomar en cuenta la conexión móvil que pudiera tener desde algún celular ¿este hogar cuenta con internet?

67. En esta vivienda, ¿cuántos cuartos se usan para dormir, sin contar pasillos ni baños?

**CROQUIS**

FOLIO:

NOMBRE DEL ENTREVISTADO:

DIRECCIÓN:

